

convocatoria, menos las 25 plazas lineales y menos las 41 de continuidad), en relación con el número de aulas disponibles en cada Escuela Infantil, resultando:

Esc. Infantil Enrique Soler, dispone de 2 aulas de 1-2 años y 4 aulas de 2-3 años: oferta un total de 50 plazas de nuevo ingreso (15 plazas de 1-2 años y 35 plazas de 2-3 años).

Esc. Infantil Divina Infantita, dispone de 1 aula de 1-2 años y 3 aulas de 2-3 años: oferta un total de 29 plazas de nuevo ingreso (9 plazas de 1-2 y 20 plazas de 2-3 años).

Esc. Infantil Merlín, dispone de 1 aula de 1-2 años y 2 aulas de 2-3 años: oferta un total de 40 plazas de nuevo ingreso (14 plazas de 1-2 años y 26 de 2-3 años).

Esc. Infantil Sta Luisa de Marillac dispone de 2 aula de 1-2 años y 3 aulas de 2-3 años: oferta un total de 54 plazas de nuevo ingreso (30 plazas de 1-2 años y 24 plazas de 2-3 años).

Esc. Infantil de Cruz Roja dispone 1 aula de alumnos/as de 1-2 años y 2 aulas de 2-3 años: oferta un total de 37 plazas de nuevo ingreso (5 plazas de 1-2 años y 32 plazas de 2-3 años).

El total de plazas ofertadas de nuevo ingreso de 1-2 años es de 73 y del tramo de 2-3 años es de 137 lo que hace un total de 210 plazas ofertadas de nuevo ingreso que mas las 41 de continuidad da una suma de 251. De las 137 plazas del segundo tramo se deben descontar las 25 por cantidad lineal de 15.000 euros, lo que da una oferta de 112 plazas en ese tramo que sumadas a las 73 del primer tramo hace un total de 185 plazas.

De las 235 plazas previstas en la convocatoria, descontamos las 25 plazas por cantidad lineal y las 41 de continuidad, restando un disponible total de 169 plazas, por lo que resulta un sobrante de 16 plazas de nuevo ingreso ofertadas (las 185 plazas ofertadas menos las 169 plazas disponibles a concertar). En atención al número de aulas disponibles por cada una de las Escuelas solicitantes y a efectos de que no se dé agravio entre escuelas procede restarle a la Escuela Infantil Merlín cinco plazas y a la Escuela Infantil Sta. Luisa de Marillac las once restantes que sobran, ello en los tramos de 1-2 años dando prioridad así al alumnado de mayor edad, 2-3 años.

Por lo anterior, resulta lo siguiente:

Solicitante	Aulas en 12 y 2-3 años	Cuantía lineal 5 plazas 2-3 años / €	Plazas de continuidad curso anterior	Plazas adicionales asignadas 1-2 años	Plazas adicionales asignadas 2-3 años (menos las lineales)	Importe total adicional asignado	Plazas totales asignadas	Importe total concedido/€
Escuela Enrique Soler (COMAMEL)	2+4	15.000 5 plazas	0 plazas	15 plazas 44.642,85 €	30 89.285,70 €	133.928,55 €	50	148.928,55
CEI Divina Infantita	1+3	15.000 5 plazas	11 plazas 32.738,09 €	9 plazas 26.785,71 €	15 44.642,85 €	104.166,65 €	40	119.166,65
CEI Merlín (Academia Vetonia)	1+2	15.000 5 plazas	15plazas 44.642,85 €	9 plazas 26.785,71 €	21 62.499,99 €	133.928,55 €	50	148.928,55
CEI Santa Luisa Marillac (Fund. Diocesana de Enseñanza)	2+3	15.000 5 plazas	14 plazas 41.666,66 €	19 plazas 56.547,61 €	19 56.547,61 €	154.761,88 €	57	169.761,88
Cruz Roja	1+2	15.000 5 plazas	1 plaza 2.976,19 €	5 plazas 14.880,95 €	27 80.357,13 €	98.214,27 €	38	113.214,27
Total	20 aulas	75.000 €/25 plazas.	41 plazas 122.023,79 €	57 plazas 169.642,83 €	112 plazas 333.333,28 €	624.999,9 euros	235 plazas	699.999,9 €

Por el órgano instructor del procedimiento se informa de que antes de formularse la propuesta definitiva las entidades solicitantes deberán acreditar encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Así mismo informa que no aparecen subvenciones percibidas de la Ciudad Autónoma de Melilla pendientes de justificar en forma y plazo, sin perjuicio del resultado de las justificaciones presentadas pendientes de informe y/o fiscalización.

Por lo anterior, el órgano colegiado acuerda formular a la Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad **propuesta de resolución provisional en los términos que preceden**, de conformidad con lo previsto en la convocatoria pública, apartado 13, aprobada mediante Orden número 1202200000383 de fecha 18 de marzo de 2022 que fue publicada en el Boletín Oficial de Melilla núm. 5949, del martes 22 de marzo de 2022.